

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la Localidad de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, secretaria del Dr. Ríos Artacho en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/ DEL PINO HUGO ARTURO y HEREDIA MARIA DEL CARMEN y/o s/ Apremio" (Expte. Nº 84/2010) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 27-26921558-0 Mat. Prov. 1715-M-166, Mat. Fed. Nº 372, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 23 de Mayo de 2012 a las 10:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Berabevu; con la Base de \$ 4.445 (Art. 489 CPCCP - Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 3.333,75 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100 % de Dos Fracciones de terreno Unidas con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en calle San Luis Nº 168 entre calles Simón de Iriondo y General Paz, de la Localidad de Berabervú identificándose como: Lotes 5 y 7 Manzana Diez y Nueve / Superficie Total 1.000 m2: Medidas y Linderos: Ubicados a los 30 m de la calle Nº 8 hacia el Sud y unidos miden 20 m de frente al Oeste por 50 m de fondo, encerrando una superficie total de 1.000 m2. dentro de los siguientes linderos: por el Oeste con la calle Nº 5, por el Norte con el Lote Nº 3, por el Este con los Lote 6 y 8 y por el Sud con los Lote 11, 12, 13 y 14 todos de la misma manzana número Diez y Nueve.- El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo 241 Folio 171 Nº 142682- De titularidad de Del Pino Arturo Hugo LE. Nº 6.141.773 y Heredia Carmen Del Valle, DNI. Nº 10.242.378. A nombre de los ejecutados y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran los siguientes gravámenes. A saber: Embargo Inscripto al Tomo 121 E Folio 259 Nº 313489 de fecha 15/02/2012, por un Monto de \$ 18.484,84 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la Localidad de Melincué, en autos: "Comuna de Berabervú c/ Del Pino Hugo Arturo y Heredia María Del Carmen y/o s/ Apremio" (Expte. Nº 84/2010). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabervú, informa que los bienes antes detallados adeudan en esa dependencia la suma de \$ 390,28. La Comuna de Berabervú informa que los bienes registran deuda por la suma de \$ 5.969,67. No registrándose deuda por conexión de agua potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador a partir de la aprobación judicial de la subasta, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabervú y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Mandamiento de Constatación glosado en autos. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10 % del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e IVA si correspondiere, el saldo, del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 22 de Mayo de 2012 de 10:00 a 12:00 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento de pago. 25 de abril de 2012. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/c 165802 May. 8 May. 20
